



VISTOS: el Memorando N° 000191-2024-VMI/MC del Viceministerio de Interculturalidad; la Hoja de Elevación N° 000120-2024-DGCI-VMI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural; el Informe N° 001282-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura establece que la Dirección General de Ciudadanía Intercultural está encargado del diseño y la ejecución de políticas integrales de interculturalidad, de defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y población afroperuana promoviendo la pluralidad étnica y cultural, construyendo una ciudadanía intercultural y combatiendo la discriminación étnico racial;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, *Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura*, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que *Personalidad Meritoria de la Cultura* es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, mediante el Informe N° 000036-2024-DIN-DGCI-VMI-SCP/MC, la Dirección de Políticas Indígenas, en el marco del día internacional de la mujer indígena, propone otorgar la distinción de *Personalidad Meritoria de la Cultura* a la señora Valbina Olinda Miguel Toribio, opinión que es compartida por el Viceministerio de Interculturalidad conforme con lo que se describe en el Memorando N° 000191-2024-VMI/MC;

Que, la señora Valbina Olinda Miguel Toribio pertenece a la Nación Yanেশa. Durante su niñez y adolescencia aprende en su comunidad nativa sobre el teñido de telas y el amor por la pintura. Ha dedicado su vida al activismo, al arte y a la preservación de las tradiciones ancestrales, liderando diversos proyectos para salvaguardar y promover la riqueza cultural de su pueblo. Es así como desde el año 2006 ha venido empoderando a las mujeres de su comunidad apoyándolas y emprendiendo trabajos en conjunto como la artesanía, realizando trabajos en Chirapaq;

Que, en el año 2009 participa como actriz en la película *El Perro del Hortelano* en Madre de Dios, posterior a ello, ese mismo año se muda a la ciudad de Lima. En esta ciudad, por primera vez asume un cargo en la lucha por los derechos de los



pueblos indígenas a nivel nacional. En el año 2012 viaja a Panamá y Guatemala para un intercambio de costumbres. En el año 2014, viaja a Francia a una feria ancestral. Este mismo año participa en el colectivo Amazonía Mía. A través de este colectivo, realiza conversatorios, talleres de artesanía y venta de comidas típicas, enriqueciendo ello su liderazgo.

Que, además, fue líder en la Federación de Comunidades Nativas Yanasha, a través de este liderazgo realiza la recolección de algodón y plantas tintóreas junto a otras mujeres, reviviendo con ello las antiguas tradiciones de su pueblo. Durante ese tiempo fue portavoz de muchas mujeres, niños y adolescentes que sufrieron violencia, realiza diversas denuncias contra la violencia de género, por esa razón su comunidad y organización le dieron la espalda;

Que, posteriormente, retorna a su comunidad formando la asociación de artesanos del pueblo amazónico Yanasha OÑEKER, teniendo como principal actividad la producción de piezas artísticas que buscan integrar los colores de pigmentos naturales con el uso de barro, conocimiento y técnicas ancestrales transmitidos por sus abuelos;

Que, esta lucha constante le ha permitido ser traductora e interprete certificada, siendo que en el año 2018 realiza doblajes en el Instituto del Bien Común, fueron sus primeros trabajos de traducción en documentales y películas;

Que, actualmente, viene trabajando con el colectivo Amazoarte, en la cual realiza murales de la Amazonia, siendo su meta trabajar con mujeres en los colegios sobre temas de racismo. Busca enfocarse en la preservación de su cultura milenaria y en la revitalización transgeneracional de su cultura Yanasha;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutive que otorgue el reconocimiento como *Personalidad Meritoria de la Cultura*, en tal sentido, el análisis y las conclusiones del informe citado constituye parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Interculturalidad, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, *Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura*, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de *Personalidad Meritoria de la Cultura* a la señora **VALBINA OLINDA MIGUEL TORIBIO** por su valiosa labor y amplia trayectoria en la difusión del arte y cultura Yanasha, en la promoción de los derechos de la mujer y la niñez indígena y por su valioso aporte como traductora e intérprete de la lengua Yanasha, constituyendo un valioso aporte a la pluralidad étnica y cultural de la Nación.



Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura